

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 317-2011

Guatemala, 13 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento y readecuar la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para financiar parcialmente la nómina de sueldos y aguinaldo del mes de diciembre; y cubrir la contratación de servicios para la supervisión, personal a destajo y materiales para trabajos de remodelación de delegaciones departamentales, adquisición de licencias de software y servicio de atención y protocolo para la Convención Internacional de Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 819 de fecha 13 DIC. 2011, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

Hoja No 2. del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales por el monto total de 2,450,633.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:				<u>2,450,633.00</u>	<u>2,450,633.00</u>
180	Ministerio de Cultura y Deportes	61	43	40,200.00	40,200.00
195	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	399,978.00	399,978.00
196	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	273,383.00	273,383.00
129	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		31		1,607,160.00
		61	61	1,718,872.00	111,712.00
139	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	18,200.00	18,200.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"
43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas"
61 "Donaciones externas"

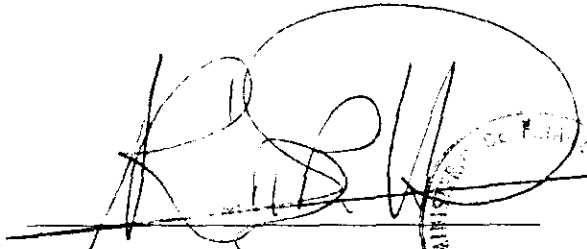
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

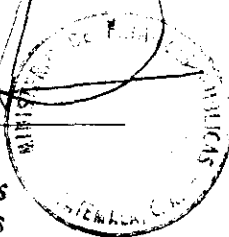
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,450,633.00</u>	<u>2,450,633.00</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>713,561.00</u>	<u>713,561.00</u>
Gastos de Funcionamiento	713,561.00	713,561.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,737,072.00</u>	<u>1,737,072.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,737,072.00	1,737,072.00


Hoja No 3. del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales por el monto total de Q.2,450,633.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,633.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernandez Aguilar
Viceministro de Finanzas Públicas

